

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—39.024.

TRANSPORTES COSTA MEDITERRÁNEO, S. A.

Por el órgano de administración de esta sociedad, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, respecto de celebración de la Junta ordinaria, se ha acordado convocar Junta general ordinaria, para las fechas que mas abajo se dice, no pudiendo hacerlo en el plazo de seis meses que refiere el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas, por causas ajenas a este órgano de administración, y a celebrar en Valencia, calle Colón número 11-2, Notaría de don José Alicarte Domingo, el cual levantará acta de la Junta, en los términos dispuestos en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que tendrán lugar, en primera convocatoria, el próximo día 18 de julio a las dieciocho horas y, en segunda convocatoria el siguiente día 19 de julio, a las dieciocho horas y treinta minutos, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) así como el informe correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre del 2006, así como la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad correspondientes al mismo ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta.

Así mismo se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta general, así como el informe de gestión. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valencia, 11 de junio de 2007.—El Administrador único, Antonio Berenguer Chorro.—40.437.

TRANSPORTS DOMENECH SOLDEVILA, S. A. (Sociedad escindida)

MOLI DE SANT QUINTI, S.L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de «Transports Domenech Soldevila, Sociedad Anónima» y «Moli de Sant Quinti, Sociedad Limitada», Celebradas el 29 de mayo de 2007, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar como Balances de escisión de «Transports Domenech Soldevila, Sociedad Anónima» y «Moli de Sant Quinti, Sociedad Limitada.», respectivamente, los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobar la escisión de las sociedades «Transports Domenech Soldevila, Sociedad Anónima» y «Moli de Sant Quinti, Sociedad Limitada.», en los términos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gerona, mediante la escisión de una rama de actividad de la primera, de la que fue beneficiaria la

segunda, traspasándose todas las obligaciones a la nueva sociedad a partir de la fecha del acuerdo de escisión.

La escisión no otorga ventajas de ninguna clase a los expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades participantes, no existen titulares de acciones ni participaciones de clases especiales y no hay quien tenga ningún tipo de derecho especial distinto en ninguna de las dos sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión de ambas sociedades y el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ripoll (Gerona), 29 de mayo de 2007.—Transports Domenech Soldevila, Sociedad Anónima, Fco. Javier Domenech Soldevila. Moli de Sant Quinti, Sociedad Limitada, María Domenech Soldevila.—40.276.

1.ª 12-6-2007

UNIÓPTICOS 2.000, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo del consejo de administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad sito en Avda. Ibaibe, n.º 35, de 48901-Barakaldo (Bizkaia), el próximo sábado día 23 de junio de 2007, a las once horas en primera convocatoria, y el domingo día 24 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias), memoria, censura de la gestión social y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Situación actual y previsiones para el actual ejercicio.

Tercero.—Renovación y nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados en la Junta.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta reunión.

Asimismo, a partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad en la forma ordenada en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Para poder asistir a la Junta, deberán cumplirse las formalidades que señalan la Ley y los estatutos.

Barakaldo, 1 de junio de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Ana Isabel Tejada Fernández.—38.975.

VACESCU, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, y para el ejercicio del derecho de suscripción por parte de los accionistas de la sociedad, se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de «Vacescu, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de mayo de 2007, adoptó, entre otros acuerdos, una ampliación de capital social según las siguientes condiciones:

1. Ejecución: La ejecución de esta emisión se ejecutará inmediatamente sea aprobada por la Junta General convocada al efecto.

2. Cuantía: El importe de la misma será de seiscientos ochenta y cuatro mil ciento catorce euros (684.114) mediante la emisión de 11.400 acciones nominativas de Sesenta euros con un céntimo de euro (60,01) de valor nominal cada una de ellas, enumeradas correlativamente del número Cuarenta mil doscientas una (40.201) a la número Cincuenta y uno mil seiscientos (51.600), ambos inclusive. Las acciones se emitirán a la par.

3. Condiciones.

a) Las acciones serán ofrecidas a todos los accionistas de la entidad, que podrán suscribir en proporción a su participación en la compañía.

b) El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de ampliación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». No obstante tendrán consideración de suscripción y desembolsos de la ampliación de capital aquellas aportaciones efectuadas con una anterioridad máxima de 2 meses a la aprobación de la presente ampliación, siempre que así se hubiera indicado en el ingreso.

c) Las acciones deberán ser desembolsadas íntegramente en el momento de su suscripción, mediante transferencia, ingreso en metálico o mediante cheque bancario o conformado nominativo a favor de la sociedad, en la cuenta 0061.0203.54.1422630116 de la Banca March a nombre de «Vacescu, S.A.», o cualesquiera otras abiertas en entidades bancarias en el que se indicará el nombre del suscriptor.

d) Si alguno de los accionistas no ejercitara su derecho de suscripción preferente en la fase anterior, la Administración de la sociedad podrá ofrecer la suscripción, durante un plazo de 1 mes desde la fecha de finalización de dicho periodo, en idénticas condiciones a las anteriores, a los accionistas que hubieren suscrito. Si el número de acciones suscritas fuere superior al número de acciones a suscribir en esta segunda fase, serán adjudicadas a los accionistas suscritores en directa proporción al número de acciones antiguas que posean. En caso de fracción de acción, ésta se adjudicará entera al socio a quien mayor parte le corresponda.

e) Si el aumento de capital quedara suscrito sólo en parte, se llevará a efecto únicamente en la parte que haya sido suscrito.

f) Se delega en la Administración de la sociedad para que, de acuerdo con el resultado de la operación de aumento de capital, dé nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales, relativo al capital social.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de acudir a la ampliación de capital en los términos indicados, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del presente anuncio, de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo de ampliación del capital social y de los términos del derecho de suscripción preferente.

Can Picafort, 5 de junio de 2007.—Los Administradores Mancomunados, Don Antonio Aguiló Monjo y Don Miguel Ramis Martorell.—39.521.

VIÑAS AGRUPADAS, S. A.

Se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social situado en la calle Madrudejos n.º 10 de Villafranca de los Caballeros (Toledo), el día 29 de junio de 2007 a las 19 horas en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión, y la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo.—Modificación del artículo 23.º de los Estatutos, para elevar a seis años la duración del cargo de Administrador Único.

Tercero.—Reelección, en su caso, del Administrador Único.

Cuarto.—Facultar, en su caso, al Administrador Único para elevar a público los acuerdos adoptados e instar su inscripción en los Registros correspondientes.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los sres. accionistas el derecho que tiene cualquiera de ellos a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de Ley de Sociedades Anónimas.

Villafranca de los Caballeros, 5 de junio de 2007.—El Administrador Único, Felisa Rodríguez Romo.—39.465.

VOLVORETA MODAS, S. L.

Insolvencia de empresa

Hago saber: Que el procedimiento D-1077/05, Ejecución 67/06 y acumuladas Ejecución 68/06 y 69/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María del Carmen Amo Cintas, María del Mar Vargas Bravo, María Elena Castillo López, Lucrecia Gutiérrez Montoliu, José Carlos Castillo López, contra la empresa «Volvoreta Modas, S.L.», sobre ordinario se ha dictado en fecha 17 de abril de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe de 94.093,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—Dña. María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—39.027.

VULCANO, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Social, número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución núm. 358/2005, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de don Julio Barredo Axpe y don Oskar Gallastegui Hernando, contra la Empresa denominada: «Vulcano Sociedad Cooperativa Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s Empresa/s «Vulcano Sociedad Cooperativa Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 22.834,43 euros de principal, más la de 1.870,60 euros por el interés del 10% en concepto de mora, más la de: 2.470,50 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 16 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—39.072.

WAHL SPAIN, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

PILAR MARCO, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios únicos de las sociedades relacionadas en fecha 1 de junio de 2007, acordaron la fusión de las mismas sobre la base de los balances de fecha 31 de diciembre de 2006, produciéndose la sucesión a título universal mediante la absorción por parte de «Wahl Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Pilar Marco, Sociedad Limitada Unipersonal», inscritas en el Registro Mercantil de Valencia, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida, y todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto de Fusión de fecha 15 de enero de 2007, depositado por ambas entidades en el Registro Mercantil de Valencia, depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 33, de 5 de febrero de 2007, el cual fue igualmente aprobado por los socios únicos.

Como consecuencia de la absorción los estatutos de la sociedad serán los de la sociedad absorbente, produciéndose una modificación estatutaria en el siguiente artículo:

«Artículo 4.º Domicilio social:

El domicilio de la sociedad se fija en Sedaví, en la calle Catedrático Casabó, número 2, bajo. Código Postal 46910.

Por acuerdo del Órgano de administración podrá trasladarse el domicilio social dentro del mismo término municipal donde se halle establecido, así como crearse, trasladar o suprimir las sucursales, agencias y delegaciones que el desarrollo de la actividad social haga necesario o conveniente.»

Se hace constar el derecho que asiste acreedores de todas las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las mismas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 5 de junio de 2007.—Los Consejos de Administración de las sociedades fusionadas «Wahl Spain, S.L.U.», el Secretario, José Luis Corell, el Presidente Gregory S. Wahl; y «Pilar Marco, S.L.U.», el Secretario, José Luis Corell y el Presidente Stephen John Gunson.—39.199.

2.ª 12-6-2007

XIAMPI, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general de accionistas a celebrar en la calle Esperanto, 19, local 8, de Málaga, el 19 de julio de 2007, a las diez de la mañana, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales; propuesta de aplicación del resultado; y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Renovación de cargos.

Tercero.—Estudio y ratificación de la cesión del contrato de alquiler del local comercial de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier socio puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, en su caso, así como del informe de gestión y del informe de los Auditores de cuentas.

Málaga, 6 de junio de 2007.—La Administradora de «Xiampi, Sociedad Anónima», Ana Jiménez Jiménez.—39.890.

XUNTANZA SAN LÁZARO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 114/06 y acumulada seguida en este Juzgado, a instancia de doña Trinidad Lareo Buján y don Iker Fernández Caballero, contra Xuntanza San Lázaro Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, «Xuntanza San Lázaro, Sociedad Limitada», por la suma de 10.645,51 euros de principal (a don Iker Fernández Caballero 959,65 euros salarios y 5.589,27 euros indemnización, y a doña Trinidad Lareo Buján, 4.096,59 euros), más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de la Letrada de la parte actora, más 1.064,55 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente a don Iker Fernández Caballero y doña Trinidad Lareo Buján, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna.

Santiago de Compostela, 30 de mayo de 2007.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—39.103.

ZARPIMI, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en atención a la solicitud recibida por el accionista Herseca Inmobiliaria, Sociedad Limitada, se complementa el anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio de la compañía, sito en Palma de Mallorca, avenida Conde de Sallent, número 23, 3.º, B y C, el día 29 de junio de 2007 a las quince horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Orden del día.

Tercero.—Aprobación de la disolución de la sociedad, con apertura del período de liquidación.

Cuarto.—Cese del Administrador Único y nombramiento de Liquidador de la sociedad.

Palma de Mallorca, 5 de junio de 2007.—El Administrador Único, Federico Serratos Caturla.—40.436.